



DOC.	01021732
EXP.	00506742

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 310-2023-MDT/A

El Tambo, 16 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

La Carta N° 192-2023-SBH-PRE, de fecha 10 de octubre de 2023 suscrita por el Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo; el proveído N° 1035-ALC/S.A. de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por el despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que la Municipalidad Distrital de El Tambo, representado por su titular, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a la labor que realizan diversas personalidades y/o entidades en beneficio del distrito y de la comunidad en general;

Que, la Sociedad de Beneficencia de Huancayo fue creada el 19 de octubre de 1847, instalándose su primera Junta Directiva el 1° de noviembre del mismo año, perteneciendo posteriormente al Sector Salud hasta octubre del año 1996, fecha en que paso a formar parte del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano a través del órgano rector el Instituto Nacional de Bienestar Familiar – INABIF; su desarrollo forma parte de la historia de Huancayo, en razón a que su creación se dio de forma paralela a la creación del Hospital "San Ramon", hoy Hospital de "El Carmen", el Cementerio General de Huancayo, así como el año 1875, la implementación de la primera Botica de la ciudad a cargo de la Beneficencia; igualmente el año 1942 inicio la construcción del hospital "Daniel Alcides Carrión" en el campo de Yauris, implantándose en 1946 la Lotería de Huancayo a fin de sostener el Hospital y el Asilo de Huancayo;

Que, la Sociedad de Beneficencia de Huancayo tiene por misión prestar servicios de protección social de interés público en la provincia de Huancayo, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad;

Que, en ese contexto, el día 19 de octubre del año en curso, la Sociedad de Beneficencia de Huancayo celebrara el 176° Aniversario de creación institucional, motivo por el cual la entidad municipal representada por el titular de la Municipalidad Distrital de El Tambo, considera pertinente emitir un merecido reconocimiento y felicitación a la loable labor benefactora vinculada al progreso y bienestar de la provincia y de la sociedad;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a nombre de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a la **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO**, por cumplir 176° AÑOS DE CREACION INSTITUCIONAL, dedicados a la prestación de servicios de protección y bienestar social de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, en la provincia de Huancayo de la Región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, Oficina de Comunicaciones y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su conocimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE